

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000030

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 03 DE JULIO DE 2014

En la Casa Consistorial de Parla, a 03 de Julio de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ**

BLANCO

**D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ.
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. ANGEL SÁNCHEZ PORCEL**

Miembros corporativos ausentes:

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ**

Presidió el Sr. Alcalde D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de Julio de 2014 (29) se detecta error en el Punto 2 del Orden del Día, donde dice “Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos” debe decir: “ Propuesta del Alcalde-Presidente”.

Se corrige el error y se aprueba por unanimidad.

2.- DELEGACION POR VACACIONES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

DECRETAR Y PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LAS SIGUIENTE MODIFICACIONES EN LAS DELEGACIONES, durante el periodo vacacional del Alcalde-Presidente y Concejales y que se relaciona a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE (Del 28 de Julio al 17 de Agosto), le sustituirá:

- La 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª Mª JOSE LOPEZ BANDERA.

1ª TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DEL AREA DE, URBANISMO, POLITICAS TRANSVERSALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, **Dª Mª JOSE LOPEZ BANDERA**, (Del 18 al 31 de Agosto) la sustituirá:

- EL ALCALDE-PRESIDENTE.

2º TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACION, **D. PABLO SANCHEZ PASTOR**, (Del 4 al 29 de Agosto) le sustituirá:

- Del 4 al 17 de Agosto (ambos inclusive), la 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Mª JOSE LOPEZ BANDERA
- Del 18 al 29 de Agosto (ambos inclusive): EL ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS: **D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ**. (Del 21 AL 29 de Julio y del 11 al 26 de Agosto), le sustituirá

- Del 21 al 29 de Julio (ambos inclusive), la 1ª TENIENTE DE ALCALDE, DÑA. Mª JOSE LOPEZ BANDERA.
- Del 11 al 17 de Agosto (ambos inclusive), la 1ª TENIENTE DE ALCALDE, DÑA. Mª JOSE LOPEZ BANDERA
- Del 18 al 26 de Agosto (ambos inclusive), EL ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD: **DOÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA**.(Del 28 de Julio al 26 de Agosto), le sustituirá:

- Del 28 de Julio al 17 de Agosto (ambos inclusive), la 1ª TENIENTE DE ALCALDE, DÑA. Mª JOSE LOPEZ BANDERA.
- Del 18 al 26 de Agosto (ambos inclusive), EL ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALA DELEGADA DEL AREA SOCIAL E IGUALDAD CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA **DOÑA Mª ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO** (Del 1 al 31 de Agosto), la sustituirá:

- Del 1 al 10 de Agosto (ambos inclusive), el CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ
- Del 11 al 17 de Agosto (ambos inclusive), la 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Mª JOSE LOPEZ BANDERA
- Del 18 al 31 de Agosto, (ambos inclusive) EL ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE ACTIVIDADES, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL: **D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL** (Del 1 al 20 de Agosto), le sustituirá:

- Del 1 al 17 de Agosto (ambos inclusive): La 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Mª JOSE LOPEZ BANDERA.
- Del 18 al 20 de Agosto (ambos inclusive): EL ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFANCIA, Concejal Delegado del Area: **D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ** (Del 14 de Julio al 3 de Agosto), le sustituirá:

- Del 14 de Julio al 3 de Agosto (ambos inclusive): La 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Mª JOSE LOPEZ BANDERA.

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD,
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMENEZ (Del 10 al 30 de Agosto), le sustituirá:

- Del 10 al 17 de Agosto (ambos inclusive), la 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Mª JOSE LOPEZ BANDERA.
- Del 18 al 30 de Agosto (ambos inclusive): EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Las designaciones conferidas se ejercerán en los mismos términos que en las primitivas.

3.-JUBILACIÓN VOLUNTARIA FUNCIONARIO PUESTO Nº 418 RPT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Jubilación voluntario de trabajador Nº 418 RPT. a partir del día 4 de septiembre de 2014, con 63 años y tres meses.

4.-LICENCIA OBRAS ACODICIONAMIENTO LOCAL C/ LA PILA 2, LOCAL 10, EXPTE. 237/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder al Club Inmobiliario Parla S.L. licencia de obras para acondicionar local en c/ La Pila nº 2 local 10, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

5.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ CAROLINA CORONADO 13, EXPTE. 251/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local para bar en c/ Carolina Coronado nº 13, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

6.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ LAS CIUDADES 2, EXPTE. 265/2014-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local en c/ Las Ciudades nº 2, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

7.-LICENCIA OBRAS REVESTIMIENTO PARAMENTOS C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 41, EXPTE. 294/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Jaime I el Conquistador nº 41, licencia de obras para revestimiento de paramentos de patio interior con mortero monocapa, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

8.-LICENCIA OBRAS REPARACIÓN FACHADA C/ LA SAL 3, EXPTE. 318/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a licencia de obras para reparación de fachada con monocapa en c/ La Sal nº 3, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

9.-LICENCIA OBRAS CONSTRUCCIÓN PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ GEMINIS 57, EXPTE. 337/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en c/ Géminis nº 57, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

10.-LICENCIA 1ª OCUPACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/LAGUNAS DE RUIDERA 191, EXPTE. 32/2014-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª Ocupación de vivienda unifamiliar en c/ Lagunas de Ruidera nº 191.

11.-LICENCIA 1ª OCUPACIÓN 8 VIVIENDAS C/LEGANES 33 PORTAL 3, EXPTE. 13/2014-OBC

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar el nº de bloque debiendo figurar la licencia de 1ª Ocupación de 8 viviendas en c/ Leganes nº 33 portal 3.

12.-APROBACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS CONTRATACIÓN SERVICIO MEDIACIÓN, ASISTENCIA, ASESORAMIENTO PROFESIONAL SEGUROS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar los Pliegos de cláusulas, los cuales irán refrendados por la Secretaria General como fedataria pública.
- 2) Que se continúen los demás trámites legales.

13.- ADJUDICACIÓN SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE 49/13), convocado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2014, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en virtud de los informes emitidos por el Técnico de Educación de

fecha 15 de mayo de 2014 relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, y de fecha 21 de mayo de 2014 relativo a la valoración de la proposición económica, así como la valoración final.

II. Ratificar la exclusión de las proposiciones presentadas por EDUCACHILD MADRID, S.C., por no aportar el C.I.F. y no acreditar la solvencia técnica y/o profesional; e IBERICA DE SOLUCIONES FORMATIVAS, S.L., por atender al requerimiento fuera de plazo.

III.- Ratificar la adjudicación a la empresa KENSINGTON LANGUAGE CENTRE S.L.U., como oferta económicamente más ventajosa con una mejora en la ratio del número de alumnos por profesor de hasta 15 alumnos por cada profesor y un porcentaje de precio de licitación destinado por la empresa a la adquisición de recursos materiales del 2% y un importe de contrato de 294.000,00€/año. El licitador será retribuido mediante las cuotas y matrículas a abonar por los alumnos, que serán recaudadas directamente por el mismo.

Siendo las puntuaciones asignadas:

ENTIDAD	Calidad del proyecto técnico	Innovación y nuevas alternativas	Mejora ratio	Incremento precio licitación	TOTAL	TO	
KENSINGTON LANGUAGE CENTRE S.L.U.	3	0,75	3	2	5	8,7	
GLOSSA LANGUAGE CONSULTANS S.L.	2	0,50	3	2	0	7,5	
F.E.I. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL	5	1,7	0,50	3	2	5	7,2
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE S.A.	0	1,5	0,50	3	2	0	7,0
OPEND S.L.	5	1,2	0,50	3	2	5	6,7
VIRENSIS S.A.	1	0,50	3	2	0	6,5	

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, será de dos años, prorrogable por dos años más, siendo la prórroga año a año, siendo el inicio del contrato el 1 de septiembre de 2014.

IV.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

V.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la

adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

14.- ADJUDICACIÓN SERVICIO ALUMBRADO FIESTAS PATRONALES, ROMERÍA DEL ROCÍO Y NAVIDAD.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS PATRONALES, ROMERÍA DEL ROCÍO Y LA FIESTAS DE NAVIDAD (Expte.57/13-SARA) convocado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2014, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en virtud de los informes emitidos por el Técnico de Educación de fecha 28 de abril de 2014 relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, y de fecha 19 de mayo de 2014 relativo a la valoración de la proposición económica, así como la valoración final.

II. Ratificar la exclusión de las proposiciones presentadas por DECO-URBA 2007, S.L.U. e ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L. por considerarse que no justifican los valores desproporcionados que presentan sus ofertas.

III.- Ratificar la adjudicación a la empresa ELECNOR, S.A., como oferta económicamente más ventajosa por importe 88.103,30€/año, más 18.501,69€IVA.

Siendo las puntuaciones asignadas:

PRIMERO	ELECNOR, S.A.	47,00
PUNTOS		
SEGUNDO	ALQUILER Y TRABAJOS EN ELEVACIÓN, S.L.	
37,58 PUNTOS		
TERCERO	ILUMINACIONES RIVAS S.A.	
5,00 PUNTOS		

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, será de tres años, cabiendo la posibilidad de dos prórrogas: una primera prórroga por un período de dos años, y una segunda prórroga por un período de un año.

IV.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

V.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la

adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

15.- RENOVACIÓN CONTRATO PROYECTO VOLUNTARIADO Y DIVERSIDAD.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de:

- Aprobar la prórroga del contrato administrativo, establecido con la Asociación EDUCATERAPIA para el desarrollo del *Proyecto de VOLUNTARIADO y DIVERSIDAD* por un período de un año, hasta el 11 de Agosto de 2015 y en las mismas condiciones económicas actuales.”

16.- APROBACIÓN INICIO EXPTE. REINTEGRO SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DORADO SIXI.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de:

Primero: Acordar el inicio del expediente de reintegro de la subvención otorgada mediante Decreto de 18/07/2011 a la entidad *ASOCIACIÓN DORADO SIXI*, por importe de 510,01 €, , sin perjuicio del devengo de los intereses de demora, en su caso, computados desde el momento en que se produjo el pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Segundo.- Señalar que la causa que determina el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención viene motivada por la infracción del artículo 37. 1 c) *incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, en los términos del art.30 de la Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.*

Tercero.- Se ha incumplido la obligación de presentar debidamente la justificación de acuerdo con la estructura y alcance que se determinan en las normas de las bases reguladoras de la subvención.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a la entidad *ASOCIACIÓN DORADO SIXI* concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime oportunos. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes se procederá a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de reintegro.

Quinto.- El inicio del procedimiento de reintegro interrumpirá el plazo de prescripción de que dispone la Administración para exigir el reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de subvenciones.

17.- PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

Vista la propuesta de gasto por importe de 142.294€ para las Fiestas Patronales de 2014 (actuaciones, imprevistos, organización de encierros, certamen de pintura), según Anexo que dice:

12 de septiembre.....	Dun Can Dhu.....	48.400 € IVA incluido.
13 de septiembre.....	Loquillo.....	27.830 € IVA incluido.
14 de septiembre.....	Rulo y la Contrabanda...	21.780 € IVA incluido.
15 de septiembre.....	La Ratita Presumida.....	3.450 € IVA incluido.
16 de septiembre.....	Zascanduri.....	3.450 € IVA incluido.
17 de septiembre.....	Parla Baila.....	5.445 € IVA incluido.
18 de septiembre.....	Festival de Grupos rock...	2.420 € IVA incluido.
20 de septiembre.....	Merche.....	21.780 € IVA incluido.
DJ en fin de semana.....		1.089 € IVA incluido
TOTAL		135.644 €IVA incluido

OTROS GASTOS

€	Imprevistos fiestas (a justificar).....	1.800
€	Organización encierros.....	2.550
€	X Certamen de Pintura Rápida Parla Alayre.....	2.300

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto propuesto para los fines indicados a justificar por el Sr. Caballero Morillo, Técnico del Área.

18.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención

1.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por colocar un zócalo en fachada peluquería sita en C/ Cristóbal Colón S/N. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, quitar piedras vierteaguas y enfoscar en C/ Fuenlabrada nº 23. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, arreglo patio en C/ Travesía Galilea nº 1-3. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, por Proyecto de Construcción de Piscina en C/ Libra nº 50. Fianza por importe de 300,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, por cambio de puerta de terraza en C/ Río Guadalquivir nº 19 4º2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

6.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, obra alicatado y solado de cocina en C/ Jaime I el Conquistador nº 23, 3-4. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, arreglo tubería y baldosas patio zonas comunes en C/ Juan Rulfo C/V C/ Pablo Neruda C/V C/ Alejo Carpentier. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

8.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, alicatado y solado del portal en C/ San Antón, Nº 6. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

9.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, por pintado y alicatado de fachada en C/ San Roque nº 51 Bj. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

10.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, por alicatado de cocina en C/ Jaime I el Conquistador nº 19 2º-4. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

11.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, obra ampliación hueco de ventana en fachada para puerta de acceso en C/ Río Tajo, posterior, nº 11. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

12.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, obra cambio ventanas de obra sobre aluminio ya existente en C/ Lago Blanco nº 2. Portal 12, 1º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

13.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, obra solado de patio trasero en C/ Julio Romero se Torres nº 8. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

14.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, obra reforma de baño en C/ Mª Cristina nº 8, 2º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

15.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, obra solado salón, cocina, aseo y pasillo en C/ Colombia nº 40. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

16.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, proyecto básico y ejecución obra ampliación vivienda adosada en C/ Doctor Morcillo nº 3. Fianza por importe de 750,00 € EN METALICO.

17.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, por arreglo de tejado en C/ San Roque nº 48. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

18.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, proyecto construcción de piscina en C/ Azucena nº 14. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

19.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, obra solado y alicatado de baño y cocina en C/ Urbanización de Fuentebella, nº 15, 2º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

20.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, obra solado y alicatado de baño, cocina y cambio puertas en C/ Alfonso X el Sabio, nº 23, 3º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

21.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, por subir muro trasero con mallazo en C/ Azucena nº 14. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

22.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, proyecto básico 80 viviendas, garaje, trasteros y proyecto infraestructuras de telecomunicaciones en la parcela N-9 de Parla-Este en C/ Constelación de Perseo. EXPTE. 16/2012-OBC. Fianza por importe de 53.364,84 €EN AVAL.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.